



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	13 DE MAYO DE 2006	6645
-----------	-----------------------	--------------------	------

No.- 21158

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006

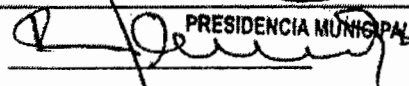
FORMATO PT-1

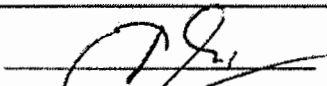
FORMATO PT-1

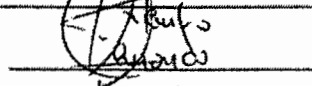
MUNICIPIO:		JONUTA		
RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2006	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2006	BALDOS AL 31 DE MARZO DE 2006
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 141,748,286.88	\$ 144,859,792.03	\$ 48,501,877.22	\$ 96,357,914.81
PARTICIPACIONES	\$ 106,961,751.30	\$ 106,961,751.30	\$ 40,237,469.12	\$ 66,724,282.18
AUTORIZADO 2006	106,951,508.00	106,951,508.00	40,237,469.12	66,714,038.88
REFRENDOS 2006	10,243.30	10,243.30	0.00	10,243.30
REMANENTES	0.00	0.00		0.00
RECAUDACION PROPIA	\$ 2,135,337.01	\$ 2,135,337.01	\$ 342,640.83	\$ 1,792,696.18
RECAUDACIONES 2006	2,056,947.47	2,056,947.47	322,893.84	1,734,053.53
REFRENDO 2006	5,686.60	5,686.60	1,400.00	4,286.60
REMANENTES	72,702.94	72,702.94	18,346.99	54,355.95
RAMO GENERAL 33,	\$ 30,751,495.81	\$ 32,169,299.99	\$ 5,858,497.74	\$ 26,310,802.25
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 22,377,992.43	\$ 23,795,796.61	\$ 4,510,594.81	\$ 19,285,201.80
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				
AUTORIZADO 2006	18,155,672.60	18,155,672.60	1,445,465.02	16,710,207.58
REFRENDO 2006	3,615,757.57	5,033,561.75	3,005,260.51	2,028,301.24
REMANENTES	606,562.26	606,562.26	59,869.28	546,692.98
FONDO IV. *APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL*	\$ 8,373,503.38	\$ 8,373,503.38	\$ 1,347,902.93	\$ 7,025,600.45
AUTORIZADO 2006	8,373,503.38	8,373,503.38	1,347,902.93	7,025,600.45
REMANENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 1,899,702.76	\$ 3,593,403.73	\$ 2,063,269.53	\$ 1,539,134.20
*ORIGEN DE LOS RECURSOS				

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2006	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2006	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2006
RAMO ADMINISTRATIVO 20	36,442.38	1,632,567.96	1,436,461.11	196,106.85
AUTORIZADO 2006	0.00	0.00	0.00	0.00
REFERENDO 2005	0.00	1,596,125.58	1,436,461.11	159,664.47
REMANENTE	36,442.38	36,442.38	0.00	36,442.38
TRS. PARTICIPACION CIUDADANA	570,208.57	570,208.57	342,748.77	227,459.80
AUTORIZADO 2006	0.00	0.00	0.00	0.00
REFERENDOS 2005	502,595.12	502,595.12	342,748.77	159,846.35
REMANENTE	67,613.45	67,613.45	0.00	67,613.45
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	1,276,580.00	1,276,580.00	284,059.65	992,520.35
AUTORIZADO 2006	1,276,580.00	1,276,580.00	284,059.65	992,520.35
CIMADES	16,471.81	114,047.20	0.00	114,047.20
AUTORIZADO 2006	0.00	0.00	0.00	0.00
REFERENDO 2005	0.00	97,575.39	0.00	97,575.39
REMANENTES	16,471.81	16,471.81	0.00	16,471.81

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, REQUISITOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2006, ACTA DE CABILDO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2006, ACTA DE CABILDO DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2006, RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
 MVZ. CARLOS F. LASTRA GONZALEZ


PRESIDENTE MUNICIPAL
 QUÍM. RAFAEL E. SANCHEZ CABRALES


SINDICO DE HACIENDA
 MVZ. FERNANDO A. CELORIO DIAZ

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006 PRIMER TRIMESTRE

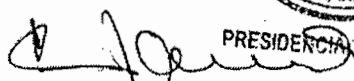
FORMATO PT-2

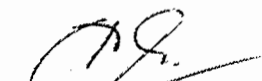
FORMATO PT-1

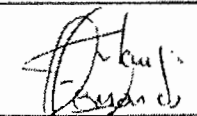
MUNICIPIO:	JONUTA			
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2006	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2006	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2006
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 141,748,286.88	\$ 144,859,792.03	\$ 48,501,877.22	\$ 96,357,914.81
PARTICIPACIONES	\$ 106,961,751.30	\$ 106,961,751.30	\$ 40,237,469.12	\$ 66,724,282.18
GASTO CORRIENTE	57,329,444.43	58,841,618.70	25,798,998.42	33,042,620.28
SERVICIOS PERSONALES	46,784,861.93	48,213,954.79	22,184,734.63	26,029,220.16
ARTICULOS MATERIALES	4,689,635.89	4,721,015.09	1,632,209.54	3,088,805.55
SERVICIOS GENERALES	5,854,946.61	5,906,648.82	1,982,054.25	3,924,594.57
GASTO DE INVERSION	49,632,306.87	48,118,986.62	14,438,470.70	33,680,515.92
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERV	49,318,453.58	47,805,143.33	14,249,196.86	33,588,946.47
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	310,243.30	310,243.30	18,673.85	91,569.45
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,599.99	3,599.99	3,599.99	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	1,145.98	0.00	1,145.98
RECAUDACION PROPIA	\$ 2,135,337.01	\$ 2,135,337.01	\$ 342,640.83	\$ 1,792,696.18
GASTO CORRIENTE	1,756,947.47	1,093,480.72	61,627.20	1,031,853.52
SERVICIOS PERSONALES	912,214.94	557,266.26	0.00	557,266.26
ARTICULOS MATERIALES	394,502.10	394,502.10	0.00	394,502.10
SERVICIOS GENERALES	450,230.43	141,712.36	61,627.20	80,085.16
GASTO DE INVERSION	307,745.10	977,542.24	281,013.63	696,528.61
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERV	300,000.00	375,000.00	117,516.84	257,483.35
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	5,690.10	584,195.25	145,150.00	439,045.25

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2006	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2006	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2006
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,058.50	18,346.99	18,346.99	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	70,644.44	64,314.05	0.00	64,314.05
" RAMO GENERAL 33 "	\$ 30,751,495.81	\$ 32,169,299.99	\$ 5,858,497.74	\$ 26,310,802.25
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" FONDO III. "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$ 22,377,992.43	\$ 23,795,796.61	\$ 4,510,594.81	\$ 19,285,201.80
GASTO DE INVERSION	3,615,757.57	9,528,045.60	4,510,594.81	5,017,450.79
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICI	0.00	1,194,500.00	1,070,000.00	124,500.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,615,757.57	8,333,545.60	3,440,594.81	4,892,950.79
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	18,762,234.86	14,267,751.01	0.00	14,267,751.01
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$ 8,373,503.38	\$ 8,373,503.38	\$ 1,347,902.93	\$ 7,025,600.45
GASTO DE INVERSION	8,373,503.38	8,373,503.38	1,347,902.93	7,025,600.45
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICI	8,373,503.38	8,373,503.38	1,347,902.93	7,025,600.45
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 1,899,702.76	\$ 3,593,403.73	\$ 2,063,269.53	\$ 1,530,134.20
* ORIGEN DE LOS RECURSOS				
RAMO ADMINISTRATIVO 20	36,442.38	1,632,567.96	1,436,461.11	196,106.85
TRS PARTICIPACION CIUDADANA	570,208.57	570,208.57	342,748.77	227,459.80
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	276,580.00	1,276,580.00	284,059.65	992,520.35
CINADES PROGRAMA NORMAL	16,471.81	114,047.20	0.00	114,047.20

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACIION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. REQUISITOS DE ACORDA CON UN ACTA DE CABILDO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2006, ACTA DE CABILDO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2006, ACTA DE CABILDO DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2006, RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS


SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
MVZ. CARLOS F. LASTRA GONZALEZ


PRESIDENTE MUNICIPAL
QUÍM. RAFAEL E. SANCHEZ CABRALES


SINDICO DE HACIENDA
MVZ. FERNANDO A. CELORIO DIAZ

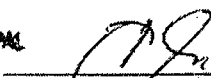
**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006
PRIMER TRIMESTRE**

FORMATO PT-3

MUNICIPIO:		JONUTA		
DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2006	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2006	BALDOS AL 31 DE MARZO DE 2006
INVERSION TOTAL	\$ 63,708,488.04	\$ 70,469,427.05	\$ 22,641,251.60	\$ 47,828,175.45
PARTICIPACIONES	\$ 49,632,306.87	\$ 48,118,986.52	\$ 14,438,470.70	\$ 33,680,515.92
AGROPECUARIO, PESQUERO FORESTAL	1,568,000.00	1,568,000.00	1,081,860.89	486,139.11
FOMENTO INDUST. COMERCIAL Y TURISTICO	3,500,000.00	3,500,000.00	16,659.89	3,483,340.11
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMB	14,819,269.99	14,842,246.36	4,762,659.99	10,079,586.37
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	8,581,631.64	8,581,631.64	3,584,427.26	4,997,204.38
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	12,010,243.30	12,010,243.30	2,589,474.71	9,420,768.59
ADMINISTRACION CENTRAL	3,666,102.93	1,976,102.93	42,007.07	1,934,095.86
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD PUB. Y PROC. DE JUSTICIA	5,487,059.01	5,640,762.39	2,361,380.89	3,279,381.50
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$ 307,745.10	\$ 977,542.24	\$ 281,013.63	\$ 696,528.61
DESARROLLO SOCIAL Y PROT. AMBIENT	0.00	350,145.27	0.00	350,145.27
AGROPECUARIO PESQ. Y FORESTAL	0.00	75000	25000	50000
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	305,686.60	534,049.98	237,666.64	296,383.34
ADMINISTRACION CENTRAL	2,058.50	18,346.99	18,346.99	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 33	\$ 11,989,260.95	\$ 17,901,548.98	\$ 5,858,497.74	\$ 12,043,051.24
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 3,615,757.57	\$ 9,528,045.60	\$ 4,510,594.81	\$ 5,017,450.79
AGROPECUARIO, PESQUERO FORESTAL	345,000.00	2,407,400.00	443,557.46	1,963,842.54
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMBIENT	3,020,757.57	6,267,309.21	3,967,924.77	2,299,384.44
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	572,811.62	39,243.30	533,568.32
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	250,000.00	150,553.48	59,869.28	90,684.20
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		129,971.29	0.00	129,971.29
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00		0.00
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS"	\$ 8,373,503.38	\$ 8,373,503.38	\$ 1,347,902.93	\$ 7,025,600.45
SUGURIDAD PUB. Y PROC. DE JUSTICIA	8,373,503.38	8,373,503.38	1,347,902.93	7,025,600.45
	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 1,779,175.12	\$ 3,471,349.21	\$ 2,063,269.53	\$ 1,408,079.68
RAMO 20	0.00	1,597,749.15	1,436,461.11	161,288.04
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FOREST.		0.00	0.00	0.00
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMB.	0.00	1,597,749.15	1,436,461.11	161,288.04
FOMENTO INDUST. COM. Y TURISTICO	0.00	0.00	0.00	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	0.00	0.00	0.00
TRS PARTICIPACION CIUDADANA	502,595.12	501,344.05	342,748.77	158,595.28
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMB.	502,595.12	501,344.05	342,748.77	158,595.28
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	1,276,580.00	1,276,580.00	284,059.65	992,520.35
SEGURIDAD PUB. Y PROC. DE JUST.	1,276,580.00	1,276,580.00	284,059.65	992,520.35
CIMADES	0.00	95,676.01	0.00	95,676.01
AGROP. PESQUERO Y FORESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMB.	0.00	0.00	0.00	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	0.00	0.00	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		0.00	0.00	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	95,676.01	0.00	95,676.01

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 85 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS CON ACTA DE CABILDO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2006, ACTA DE CABILDO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2006, ACTA DE CABILDO DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2006 RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.


SRIO. DE H. AYUNTAMIENTO
MVZ. CARLOS F. LASTRA GONZALEZ


PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIM. RAFAEL E. SANCHEZ CABRALES


SINDICO DE HACIENDA
MVZ. FERNANDO A. CELORIO DIAZ

Nó. 21159

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su artículo 76, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y el Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición de vestuario y ropería de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal 56058002-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$ 1,300.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	17/05/2006	17/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/05/2006 10:00 horas	12/06/2006 10:00 horas
Descripción				Cantidad	Unidad de Medida
Tela tafetán				76,196	Metro
Zapato para dama tipo choclo				3,418	Par
Zapato de piel para caballero				2,156	Par
Cinturón de piel				310	Pieza
Impermeable				154	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 01 993 316 34 80, los días Lunes a viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En las cajas de la Secretaría de Finanzas, previo oficio expedido por el Departamento de Adquisiciones. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de Mayo del 2006 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, ubicado en: Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de Mayo del 2006 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de Junio del 2006 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Secretaría de Salud, ubicado en Av. Butano No. 15, Segunda Etapa de la Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 140 75 40, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 08:00 a 13:00.
- Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la fecha del fallo de la licitación.
- El pago se realizará: 35 días naturales posteriores a partir de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO, A 11 DE MAYO DEL 2006.
L. E. RODOLFO CASTILLO GOMEZ
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
 RUBRICA

No.- 21127

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ TABASCO.**

A QUIEN CORRESPONDA.

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICANDO EL EXPEDIENTE NÚMERO 28/2005, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR GUADALUPE CEFERINO CERINO, Y CON FECHA SIETE DE ENERO DE AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE. -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.- A SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO. -

Vistos; el escrito de cuenta secretarial y anexo, se provee: ---

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano GUADALUPE CEFERINO CERINO, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho Jurídico ubicado en la calle Prolongación de Dueñas número uno de esta ciudad, autorizando para los mismos efectos a los ciudadanos licenciados SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE con cédula profesional número 1648368 y MARIO ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Y AL CIUDADANO MANUEL SANTIAGO DOMÍNGUEZ, designando como su abogado patrono al primero de los nombrados, por lo que siendo que se encuentra debidamente registrada la cédula profesional de dicho abogado en el Libro de registros que para tal efecto se lleva en este Juzgado, de conformidad con lo previsto por el artículo 85 del Código Procesal Civil en vigor en el estado se le tiene por acreditada dicha personalidad para todos los efectos legales correspondientes, por medio de la cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en la Ranchería Tierra Adentro Primera Sección, de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 16-50-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 581.00 metros, con CANDELARIO CEFERINO LÓPEZ; al SUR 581.00 metros con CANDELARIO CEFERINO LÓPEZ; al ESTE en 283.99 metros con CAMINO VECINAL y; al OESTE 284.00 metros con CEFERINO LÓPEZ. -----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. ---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes CANDELARIO CEFERINO LÓPEZ Y -----

CEFERINO LÓPEZ, domicilios en la Ranchería Tierra Adentro Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DÍAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por listas fijadas en los tableros de este H. Juzgado. **CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al Público en general que si alguna persona tiene interés en el Juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial. -----

QUINTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el Predio en mención pertenece o no al fundo legal de este Municipio. --- Notifíquese personalmente.- Cúmplase. -----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, CON QUIEN ACTÚA CERTIFICA Y DA FE. -----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.- EXPIDO EL PRESENTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. -----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JORGE TORRES FRIAS**

No. 21130

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 283/2005**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO WILLIAM LOPEZ ASCENCIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA RECUPERFIN COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS SEÑORES ISOLINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y/O ISOLINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE MONTERO Y JOSE DEL CARMEN MONTERO HERNÁNDEZ; SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

ACUERDO: 15/NOVIEMBRE/2005.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, NOVIEMBRE QUINCE DE DOS MIL CINCO.---

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado WILLIAM LOPEZ ASCENCIO, con su escrito de cuenta, en el que manifiesta en relación a la contestación de los oficios dirigidos a las dependencias que se ordenaron en el presente juicio, en los que contestan no tener datos alguno en sus archivos del domicilio de los Ciudadanos ISOLINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y/O ISOLINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE MONTERO Y JOSE DEL CARMEN MONTERO HERNÁNDEZ.---

En consecuencia y de conformidad con el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, notifíquese a los Ciudadanos ISOLINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y/O ISOLINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE MONTERO Y JOSE DEL CARMEN MONTERO HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se expidan y publiquen por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de

mayor circulación que se editan en esta Ciudad, para los efectos de que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de inicio.---

Con fundamento en el artículo 315 del Código de Procedimientos Civiles Federal, se hace saber a los Ciudadanos ISOLINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y/O ISOLINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE MONTERO Y JOSE DEL CARMEN MONTERO HERNÁNDEZ que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo se les hace saber que se les conceden un término de CINCO DIAS para contestar la demanda, empezando a correr dicho término, al día siguiente de vencido el término para recoger los traslados.---

Notifíquese por lista y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.---

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, DADO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.

No. 21123

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 507/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ RICARDO BUCIO GALICIA, Endosatario en Procuración de DIADORIS GUZMAN BRINDIS, en contra de la UNION DE CRÉDITO DEL COMERCIO, SERVICIO, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V., con fecha diecinueve de Abril del año dos mil seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice:----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DO MIL SEIS.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado JOSE RICARDO BUCIO GALICIA, por medio del cual exhibe el certificado de libertad de gravamen debidamente actualizado del bien inmueble sujeto a remate, el cual se ordena agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO.- Como lo solicita el ocursoante en su escrito de cuenta, y toda vez que ninguna de las partes, objetó el avalúo emitido por el Ingeniero JESÚS GALAN ROSADO perito tercero en discordia, en consecuencia de lo anterior se declara aprobado el mismo para todos los efectos legales procedentes, mismo que servirá de base para el presente remate.---

TERCERO.- Asimismo y como también lo solicita el ocursoante y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como lo dispuesto en los artículos 433, 434 y 435 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado aplicado supletoriamente a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:---

A).- Predio urbano y construcción ubicado en la calle José Méndez García número 116 (ciento dieciséis) de la Colonia Reforma de esta ciudad, con una superficie de 162.00 M2 localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: 9.00 metros con Carlos H. Constance; al SUR: en 9.00 metros con parque de la unidad; al ESTE: en 18.14 metros con lote 43; al OESTE en 18.50 metros con Calle José Méndez García; al cual se le fijó un valor comercial de \$351,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá

de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de la materia, anúnciese el presente remate por TRES DIAS dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos respectivos por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS. Asimismo se les hace saber a las partes y postores que no habrá prórroga de espera.---

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia Frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO, en efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTA, CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 19 de abril del 2006.---

P.A.T.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.**

No. 21131

JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA

A GABRIELA HERNÁNDEZ LAZARO
A DONDE SE ENCUENTRE
SE LE HACE SABER:

Que en los autos del expediente número 324/2005, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA, promovido por HILDA MINERVA GUTIERREZ RAMOS en contra de ASAMBLEA GENERAL DE EJITARIOS DEL EJIDO "ARROYO HONDO", municipio de Cárdenas, Tabasco y OTROS, con fecha tres de abril del dos mil seis, se dictó el acuerdo en el que se ordena emplazar a la C. HILDA MINERVA GUTIERREZ RAMOS, como demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce el domicilio y el lugar en que se encuentra, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en la Oficinas de la Presidencia Municipal de Cárdenas, Tabasco, y en los Estrado de este propio Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, sito en calle Rosales número 227, Colonia Centro, de esta ciudad Capital, en el juicio agrario Número 324/2005, a deducir lo que a sus derechos convenga en la demanda de controversia agraria promovida por la C. HILDA MINERVA GUTIERREZ RAMOS, en el cual demanda: La nulidad del acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales de fecha veintitrés de junio de dos mil cinco, celebrada en

el ejido "ARROYO HONDO", municipio de Cárdenas, Tabasco, respecto de las parcelas 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1445, su mejor derecho a la posesión de las mismas, la asignación, así como la desocupación y entrega de las superficies que amparan dichas parcelas. Haciéndole saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y les sean admitidas, así también deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por estrados del propio tribunal. Lo anterior con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria. Quedando los autos a la vista en la Secretaria de Acuerdos para que se imponga de su conocimiento, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles y las respectivas copias de traslado. En virtud de que la parte actora, se encuentra debidamente asesorada, deberá comparecer asistido de un Licenciado en derecho o acudir a la Procuraduría Agraria para que le proporcionen a un abogado que lo asesore.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTTO. 29

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ.

No.- 21124

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,
MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano MANUEL PASCUAL, promovió en la Vía de Procedimiento Judiciales no Contencioso Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el expediente Civil número 268/2005, ordenando el Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio Rústico. UBICADO EN LA CALLE MORELOS NUMERO 38 DE LA VILLA TEPETITAN DE ESTE MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS, CON DERECHOS DE POSESIÓN DE LA SEÑORA WILFRIDA LOPEZ GOMEZ; AL SUR 20.00 METROS COON DERECHOS DE POSESIÓN DE LA SEÑORA TELMA MARTINEZ DE MORALES; AL ESTE 5.00 METROS CON CALLE MORELOS; Y AL OESTE: 5.00 METROS, CON LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, DOCUMENTO QUE FUE CELEBRADO ANTE EL DELEGADO MUNICIPIO DE LA VILLA TEPETITAN, por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS, contado a partir de la fecha publicación; POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.-

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.

2-3

No. 21118

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.**

En el expediente número 406/2001, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ROGELIO SÁNCHEZ NAVARRO, seguido actualmente por el licenciado CARLOS ALBERTO ARENAL MORENO, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada CASA PIZA, S.A. DE C.V., en contra de MAURA MENDOZA OLIVE, con fecha tres de abril de dos mil seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-- JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A TRES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.---

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO, con personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta y como lo solicita y visto el cómputo secretarial que antecede, y toda vez que ninguna de las partes manifestó en relación con el avalúo emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTÍNEZ, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, téngasele por perdido el derecho a las partes que para ello debieron ejercitar, en tal consecuencia se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el referido avalúo.---

SEGUNDO.- Toda vez que de autos se advierte que no se llevó a efecto la diligencia de remate en primera almoneda ordenada mediante auto de fecha ocho de mayo del dos mil tres, por no haber comparecido ninguna de las partes, en tal razón como lo solicita el promovente de conformidad con los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434, y 437 del Código adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el bien inmueble sujeto a ejecución a nombre de la demandada MAURA MENDOZA OLIVE el cual se detalla de la siguiente manera.----

Una fracción de terreno sub-urbano ubicado en la calle prolongación de Mariano Escobedo en Villa Ocuilzapotlán perteneciente al municipio del Centro, Tabasco, con una superficie total de 251.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE 10.00 metros con FRANCISCO DE LA CRUZ JIMÉNEZ, AL SUR 13.80 metros con calle Prolongación de Mariano Escobedo, al ESTE 20.80 metros con servidumbre de paso y OESTE 29.50 metros con propiedad de FRANCISCO DE LA CRUZ JIMÉNEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del-----

Comercio, bajo el documento público número 5649 del Libro General de entradas a folios del 30137 al 30139 del Libro de duplicados volumen 120, quedando afectado el predio número 122590 folio 140 del Libro Mayor, volumen 482, al cual se le fijó un valor comercial de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total del citado avalúo.---

TERCERO.- Así mismo, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada ROSELIA CORREA GARCIA que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROSELIA CORREA GARCIA.**

No. 21119

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 287/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JOSE LUIS RODRÍGUEZ MORALES Y LILIA DEL CARMEN CADENAS CUPIDO, CON FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda.-

PRIMERO.- Por presentado JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MORALES Y LILIA DEL CARMEN CADENAS CUPIDO, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: un plano de masia en el predio urbano, un plano de predio, solicitud de certificación recibo de pago predial, testimonio de escritura número 14834 con los que se le tiene promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano ubicado en la calle José María Morelos y Pavón (interior) de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 342.37 m² (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTOS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: 20.55 metros con Francisco Cadenas Madrigal; AL SUR: 20.95 metros con Ignacio-

de la Fuente Álvarez; AL ESTE: 16.50 metros, con Vicenta Rosaldo Aguilera; AL OESTE: 16.50 metros con José Luis Rodríguez Morales y Lilia del Carmen Cadenas Cupido.-----

SEGUNDO.- En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 936, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil, y 710, 713, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro d gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dése la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a sus representación convenga.-----

TERCERO.- Apareciendo de autos que el registrador público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 119, 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y le haga saber que tiene un término de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de-----

listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.---

CUARTO.- Asimismo gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria ambas con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación de igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad de Huimanguillo, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de este juicio pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.---

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

SEXTO.- En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, a cargo de los ciudadanos JOSE CADENAS CUPIDO, JORGE RODRÍGUEZ ALFONSO Y JOSE MANUEL AGUIRRE COLORADO, dígaselo que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.---

SÉPTIMO.- Notifíquese a los colindantes FRANCISCO CADENA MADRIGAL, en su domicilio ubicado en la calle Adelfo Cadena número 6 de esta ciudad, IGNACIO DE LA FUENTE, en su domicilio ubicado en la calle Adelfo Cadena número 12 de esta ciudad y VICENTA ROSALDO AGUILERA, en su domicilio ubicado en la Lázaro Cárdenas número 12 de esta ciudad, para que dentro del plazo de tres días manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de su notificación, asimismo deberá señalar domicilio en esta

ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

OCTAVO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la Calle Jacinto López número 65 altos de esta ciudad autorizando para tales efectos al licenciado CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y MANUEL ZURITA RUEDA, asimismo lo nombra como su Abogado Patrono, por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva en este juzgado para tales efectos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la ciudadana licenciada JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.—CONSTE.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ

No. 21150

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL":

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 726/2005, RELATIVO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR TRINIDAD PEREZ NARVÁEZ, CON FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN ACUERDO, QUE DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano TRINIDAD PEREZ NARVÁEZ con su escrito y anexos relativos a: copias certificadas por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, que contiene el documento número dos mil ochenta y nueve, de fecha nueve de febrero del año de mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Licenciado MERLÍN NARVÁEZ SUAREZ Notario Público número dos de esta ciudad, que contiene el contrato de compraventa celebrado entre AURORA BASTAR DE DOMÍNGUEZ hoy VIUDA DE DOMÍNGUEZ y TRINIDAD PEREZ NARVÁEZ; copia simple de un plano del predio urbano localizado en la calle Iturbide de esta ciudad; certificado negativo expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, de fecha diecinueve de julio del año en curso; certificación efectuada por licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, de fecha cuatro de febrero del año dos mil cinco, recibo oficial número 19708 expedido por la Tesorería Municipal de esta ciudad; plano original de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro; certificación expedida por el C. JOSE MARIA ALVAREZ FERRER Subdirector de Catastro Municipal, de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil cinco...", con los que viene a promover EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto a un predio urbano ubicado en la calle Iturbide número 105 de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 40.60 m2 (CUARENTA METROS CON SESENTA CENTÍMETROS), el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.70 (CATORCE METROS CON SETENTA

CENTÍMETROS), con ARNULFO TORRES GRACIAN; AL SUR: en dos medidas en 12.15 (DOCE METROS CON QUINCE CENTÍMETROS) y 5.85 (CINCO METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS) con TRINIDAD PEREZ NARVÁEZ; AL ESTE: dos medidas 4.00 (CUATRO METROS) y 3.33 (TRES METROS CON TREINTA Y TRES CENTÍMETROS) con JUAN PRIEGO P. y AL OESTE: 4.00 (CUATRO METROS) con TRINIDAD PEREZ NARVÁEZ...", por lo que con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321 y 1322, el Código Civil Vigente, y 28 fracción VIII, 710, 717, 755, 759 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

TERCERO.- Al respecto dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de JOSÉ PEDRO RAMÍREZ LOPEZ, ERIC ROSALES HERNÁNDEZ Y CARLOS ALBERTO PEREZ LEON, misma que fue ofrecida por la parte actora.-----

CUARTO.- Por conducto del Actuario Judicial adscrito al juzgado notifíquese a los colindantes ARNULFO TORRES GRACIAN, con domicilio en la calle Circunvalación primera número 22 y JUAN PRIEGO P. con domicilio particular en Agustín Díaz del Castillo sin número, ambos domicilio pertenecientes a esta ciudad de Macuspana, Tabasco; lo anterior, es con el fin de que presenten documentos o títulos de su posesión.

De igual manera, hágasele saber al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere.-----

Asimismo, requíraseles a los antes citados, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.-----

QUINTO.- Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene intervención en esta diligencia y que tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.-----

SEXTO.- Dése al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio en la Planta Baja de esta Casa de Justicia.-----

SÉPTIMO.- Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al licenciado JOSÉ RAMIRO LOPEZ OBRADOR, Presidente Municipal de esta Ciudad y a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado si el "...predio urbano ubicado en la calle Iturbide número 105 de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 40.60 (CUARENTA METROS CON SESENTA CENTÍMETROS), el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.70 (CATORCE METROS CON SETENTA CENTÍMETROS), con ARNULFO TORRES GRACIAN; AL SUR: en dos medidas en 12.15 (DOCE METROS CON QUINCE CENTÍMETROS) y 5.85 (CINCO -----

METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS) con TRINIDAD PEREZ NARVÁEZ; AL ESTE: dos medidas 4.00 (CUATRO METROS) y 3.33 (TRES METROS CON TREINTA Y TRES CENTÍMETROS) con JUAN PRIEGO P. y al oeste: 4.00 (CUATRO METROS) con TRINIDAD PEREZ NARVAREZ..."pertenece o no al fundo legal o a la nación, respectivamente.-----

OCTAVO.- Quedando a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.-----

NOVENO.- Téngasele al promovente por señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 438 de la calle Melchor Ocampo de esta ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba, al Licenciado JULIO CESAR ZAPATA LOPEZ, ha quien nombra como abogado patrono en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a los que haya lugar, ya que el designado cuenta con su cédula profesional debidamente registrada en el Libro 03 que para tal fin se lleva en este Juzgado a folio 3 vuelta.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA TERESA DE JESÚS CORDOVA CAMPOS, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, república mexicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil cinco.----

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

LIC. TERESA DE JESÚS CORDOVA CAMPOS.

No. 21116

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 505/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada CLAUDIA VALENCIA ALVÁREZ, Endosatario en Procuración de GUADALUPE HERRERA GOMEZ, en contra de la Ciudadana ROSA IRMA MARTINEZ PEREZ, con fechas tres de marzo y dieciocho de abril del año dos mil seis, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por la licenciada CLAUDIA VALENCIA ALVAREZ, por medio del cual exhibe el certificado de libertad de gravamen del inmueble embargado en autos debidamente actualizado, el cual se ordena agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO.- Como lo solicita la ocursoante, en su escrito de cuenta y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por la licenciada GABRIELA SUSUNAGA HERNÁNDEZ, perito en rebeldía de la parte demandada, por lo que en su consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado -----

supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor la parte alícuota que le corresponda a la demandada ROSA IRMA MARTINEZ PEREZ del bien inmueble embargado en autos, mismo que a continuación se describe.-----

A).- Predio urbano ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 2018 de la Colonia Rovirosa de esta Ciudad, con una superficie de 54.30 metros cuadrados y construida 108.60 metros con dos plantas, con las siguientes medidas y colidancias, AL NORTE 18.10 metros con RUBICEL PEREZ, AL SUR 18.10 metros con HERMENEGILDO MADRIGAL T. Y ESPOSA AIDA VAZQUEZ DE MADRIGAL, AL ESTE con 3.00 metros con la Avenida Gregorio Méndez Magaña y 1.00 metro de pasillo de servidumbre, AL OESTE 3.00 metros con TEREZA MARTINEZ PEREZ, inscrito bajo el número 11622, afectado el predio número 96,341 folio 141, del libro mayor volumen 376, a folios 42537 al 42542 del libro de duplicados volumen 115, y al cual en su totalidad se le fijó un valor comercial de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) menos la parte alícuota que la corresponde a la demandada, es decir el 50% da como resultado la cantidad de \$109,000.00 (CIENTO NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en

la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 03 de marzo de 2006.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Vistos, La razón secretarial, se acuerda:----

UNICO.- Como lo solicita la licenciada CLAUDIA VALENCIA ALVAREZ en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha tres de marzo del presente año, el cual deberá insertarse al presente proveído.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ MARTÍN FELIX GARCÍA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

No. 21115

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 478/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en el ejercicio de la Acción Cambiaria, promovido por los Licenciados AUGUSTO AZAEL GOMEZ GUERRA Y OSCAR EDUARDO MARTINEZ RIVERA, Endosatarios en Procuración del C. JOSE ANTONIO FERRER GARCIA, en contra de los CC. FRANCISCO BAUTISTA GASPAS (DEUDOR) Y LETICIA BAUTISTA ARIAS (AVAL), se distaron unos proveídos que copiados a la letra se leen:----

ACUERDO: 10/ABRIL /2006.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, ABRIL DIEZ DE DOS MIL SEIS.- Visto, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado AGUSTO AZAEL GOMEZ GUERRA, endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, y visto lo manifestado en el mismo, se le señala nuevamente las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha quince de diciembre de dos mil cinco, por lo que expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado.----

En consecuencia, tórnese los presentes autos a la Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado para que proceda a notificar a las partes el presente proveído, así como el auto de fecha quince de diciembre de dos mil cinco.---

SEGUNDO.- Se hace saber a las partes que la nueva titular de este Juzgado, lo es la Licenciada LILI DEL

ROSARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en sustitución de la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LILI DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado JORGE TORRES FRIAS, que autoriza y da fe.----

ACUERDO: 15/DICIEMBRE/2005-

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, DICIEMBRE QUINCE DE DOS MIL CINCO.----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado AUGUSTO AZAEL GOMEZ GUERRA, Endosatario en Procuración de la parte actora, en su escrito de cuenta, y toda vez que los peritos aclararon sus avalúos emitidos en autos, y toda vez que los mismos no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero JULIO CESAR HERNÁNDEZ GARCIA, Perito en Rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discrepancia, ya que la diferencia es mínima.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicable al presente asunto, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el

siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

A).- **PREDIO RUSTICO**, ubicado en la Ranchería Buena Vista Primera Sección del Municipio de Centro, constancia de una superficie de 360.00 metros cuadrados, según decreto número 266 de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, y 323 de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrito el veintiséis de junio de dos mil tres, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 15.00 metros con SANTIAGO CRUZ LOPEZ; AL SURESTE 20.00 metros con el Callejón de Acceso (actualmente Calle Buena Vista 2000); AL SUROESTE 15.00 metros con Camino Vecinal (actualmente Carretera Villahermosa-Buena Vista); AL NOROESTE 20.00 metros con PEDRO RIVERA DE LOS SANTOS, inscrito bajo el número 6861 a folio 43627 al 43628 del Libro de Duplicados volumen 127, afectando al Predio número 163572 a folio 122 del Libro Mayor volumen 646 al, propiedad de la C. LETICIA BAUTISTA ARIAS, al cual se le fijó un valor comercial de \$70,800.00 (SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante la segunda secretaria judicial de acuerdos ciudadana Licenciada JANET RODRIGUEZ LOPEZ, que autoriza y da fe.----

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por tres veces dentro del término de nueve días, con anticipación a la fecha señalada, dado a veintiuno Abril de dos mil seis, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.----

Secretario Judicial.
Lic. Jorge Torres Frías.

No 21110

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 484/1998, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S.A. seguido actualmente por el ciudadano LUIS ALBERTO GARCIA BALLESTEROS, como nuevo acreedor de los derechos litigiosos de la presente litis, en contra de los ciudadanos CARLOS ALBERTO PINEDA CALCANEO Y ROSA NELLI CALCANEO VIDAL DE PINEDA; el seis de diciembre de dos mil cinco y once de abril del dos mil seis, se dictaron los autos que a la letra dicen: REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee.---

PRIMERO.- Presente el licenciado LUIS ALBERTO GARCIA BALLESTEROS, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, en razón de que ninguna de las partes contestó la vista que se les diera en el punto primero del auto del treinta de junio del presente año, de conformidad con el numeral 1078 del Código de Comercio aplicable se les tiene por perdido ese derecho que debieron ejercitar en su oportunidad y por ende por conforme con el dictamen emitido por el perito designado por el demandado CARLOS ALBERTO PINEDA CALCANEO, por lo que se aprueba éste y se toma como base para el remate.---

SEGUNDO.- Así mismo por petición del mismo promovente, de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio que rigió el crédito motivo de la litis, 427 párrafo segundo, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquel, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. Ubicado en calle Kepler número 112, Fraccionamiento Nueva Colonia Anzures o Casa Blanca Chapultepec (actualmente Colonia Anzures), Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.---

Constante de una superficie de: área de terreo 342.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 18.50 metros con fracción lote G; manzana 1; AL ESTE.- 20.333 metros con calle Kepler; AL SURESTE. 4,508 metros con calle Roussesau; AL SUROESTE 19.975 metros con resto de manzana 53 conocido como lote 2; AL OESTE.- 11.70 metros con lote C y D. Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$4'700,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M.N) como postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1410, 1411 del Código de Comercio, en relación con el 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y tratándose de bienes raíces, debe mediar un lapso de nueve días entre la primera y la última publicación de los edictos, como así lo ha sostenido el más alto Tribunal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al emitir la tesis jurisprudencial cuyo rubro se señala: "EDICTOS, PUBLICACIÓN DE LOS TRATÁNDOSE DEL REMATE DE BIENES RAICES, DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DIAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ULTIMA (INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO)". fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, deberán los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, así como del numeral 433 fracción

V, del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a aquel, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil, competente de la ciudad de México, Distrito Federal, para efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda, que se fijen los edictos y avisos correspondientes, en la puerta del juzgado, así como en un las oficinas fiscales, respecto del Remate ordenado en el presente auto, debiéndose anexar al exhorto, las inserciones que sean necesarias para su tramitación.----

En este caso se amplía el plazo para la publicación de los edictos por DOS DIAS MAS, en razón de la distancia de la ubicación del inmueble sujeto a ejecución.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.---

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Presente el ciudadano LUIS ALBERTO GARCIA BALLESTEROS, parte actora en el presente juicio, con su escrito de mérito, con el que, exhibe certificado de gravamen actual, del que se desprende que no existe variación alguna en relación a los acreedores re embargantes de esta litis, por lo que se agrega a los autos dicho certificado para que surta sus efectos legales a los que haya lugar.---

SEGUNDO.- Por lo anterior y a petición del actor, se señala nuevamente LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien sujeto a ejecución, y para ello servirá de base para la publicación de los avisos y edictos correspondientes, el auto emitido el seis de diciembre de dos mil cinco y el presente proveído.---

TERCERO.- A solicitud del promovente, se autoriza al licenciado ABRAHAM LOPEZ SCHIAVON, para que a su nombre y representación, oiga y reciba citas y notificaciones, reciba toda clase de documentos necesarios para la diligenciación del exhorto ordenado en el proveído del seis de diciembre de dos mil cinco, y todas aquellas gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho exhorto.---Así mismo se le tiene por señalando como domicilio adicional del autorizado par los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la Calle Botticelli número 12/204, de la Colonia Nonoalco, Mixcoac, Delegación

Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.---

CUARTO.- Dado que en el punto cuarto del acuerdo emitido el seis de diciembre de dos mil cinco, se ordenó girar exhorto al Juez Competente en turno, de la Ciudad de México, Distrito Federal, con el fin de fijar los avisos y edictos correspondientes al remate judicial decretado, se faculta a dicho juzgador, para acordar todo tipo de promociones tendientes al perfeccionamiento y diligenciación del exhorto en mención.---

QUINTO.- Por otra parte, téngasele por otorgando mandato judicial a favor de la licenciada VIRGINIA LOPEZ AVALOS, por lo que dígamele que deberá comparecer en cualquier día hábil después de las trece horas a ratificar su escrito, de conformidad con el artículo 2858 y 2894 del Código civil en vigor en el Estado, así mismo requiérase al citado profesionista para que comparezca junto con la parte demandada el día de la ratificación de mandato y deberán presentar su cédula profesional y copia simple.-----

SEXTO.- En otro orden, del expediente se advierte que, según constancia actuarial del treinta de marzo de dos mil seis, no fue posible notificar al demandado, respecto del auto emitido el veintinueve de marzo del mismo año, por las razones expuestas en dicha constancia actuarial, por lo que, con dicha constancia actuarial, désele vista a la parte actora para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses así convenga.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No.- 21117

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**C. LUISA OLAN GARCÍA
DONDE SE ENCUENTRE

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00005/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR JOSE GUADALUPE ALVAREZ MENDEZ EN CONTRA DE LUISA OLAN GARCÍA, con fecha dos de enero y seis de abril ambos del presente año, se dictaron dos proveídos que copiados a la letra dicen: -----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Por presentado al ciudadano JOSE GUADALUPE ALVAREZ MÉNDEZ, con su escrito inicial de demanda y anexos consistentes en: una acta de matrimonio original, un acta circunstanciada, cinco constancias originales, copia simple de una cédula profesional a nombre de DULCE YESENIA MONTOYA LOPEZ, y un traslado, mediante los cuales viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO en contra de LUISA OLAN GARCÍA. -----

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por artículos 256, 257, 272 fracción IX y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales, 2, 17, 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 504, 505 y demás relativos del Código de procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio a la superioridad; dése la intervención que en derecho le compete al Agente del ministerio Público adscrito al Juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. -----

TERCERO: Asimismo y para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos en términos del artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, remítase atentos oficios al 1).- Instituto Federal Electoral con domicilio ubicado en la calle Belisario Domínguez número 102 esquina con Calle Edmundo Zetina de la colonia Plutarco Elías Calles, 2).- Jefatura de servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social con Domicilio en la Calle Sandino número 501 de la colonia Primero de mayo de esta ciudad, 3).- Registro Público de la Propiedad y del -----

Comercio con domicilio ubicado en la calle José N. Rovirosa sin número esquina Nicolás Bravo Segundo Piso. 4) SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, con domicilio en paseo de la Sierra número 402 de la Colonia Reforma de esta Ciudad, 5).- Secretaria de Planeación y Finanzas con domicilio ubicado en paseo de la Sierra número 435 de la colonia Reforma de esta ciudad. 6).- Comisión Federal de Electricidad con domicilio en la calle Pedro C. Colorado esquina con calle Allende colonia Centro de esta Ciudad. 7).- Dirección de Transporte del Estado con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad. 8).- Instituto de Seguridad Social del Estado, ubicado en 27 de febrero número 930 de la Colonia Centro. 9).- Dirección General de la Policía Estatal de caminos ubicado en Cerrada del Caminero sin número colonia Primero de mayo. 10).- Director General de Televisión por Cable de Tabasco S. A DE C.V, ubicado en Calle Ernesto Malda número 502 de la Colonia Linda Vista, 11).- Teléfonos de México S.A de C.V., con domicilio Avenida Gregorio Méndez sin número colonia Jesús García. 12).- MVS MULTIVISIÓN DE TABASCO S. A. con domicilio ubicado en la calle Prolongación de Paseo de la Sierra ambos en esta Ciudad. Para los efectos de que informen a esta Autoridad, dentro del Término de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente de que sea recibido dicho oficio, si en esa dependencia a su cargo se encuentra registrada alguna persona con el nombre de LUISA OLAN GARCÍA, en condiciones de poder continuar con el procedimiento respectivo al presente Juicio de Divorcio Necesario Promovido por el Ciudadano JOSE GUADALUPE ALVAREZ MENDEZ, de ser afirmativa la información señalen el domicilio particular que tiene registrado en sus archivos, advertido que en caso de no hacerlo de conformidad con el artículo 129 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le aplicará una multa de CINCUENTA DÍAS de salarios mínimo generales vigente en el Estado. -----

CUARTO: En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, al efecto dígaselo que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. -----

QUINTO: Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle revolución número 505 de la Colonia Tamulté de esta ciudad, autorizando para tales efectos a la licenciada DULCE YESENIA MONTOYA LOPEZ, otorgándole mandato Judicial de -----

conformidad con los artículos 2892 y 2894 del Código Civil vigente en el Estado, se le hace saber a la promovente que deberá apersonarse al recinto de este Juzgado cualquier hora y día hábil previa cita a esta secretaria a ratificar el mandato judicial de la Profesionalista antes citada. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria Judicial licenciada DELTA RODA ACOSTA, con quien actúa, certifica y da fe. -----

Este inicio se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha, quedó inscrito bajo el número 0005/2006, del Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y se dio aviso de su inicio con el oficio número 10.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Agréguese a los presentes autos para los fines correspondientes el oficio sin número de fecha seis de abril del presente año, signado por CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ OSORIO, Gerente General de MVS Multivisión de Tabasco S. A. de C. V., informando a esta autoridad que después de haber revisado su base datos de clientes y colaboradores no se encontró registro alguno a nombre de LUISA OLAN GARCIA.-----

SEGUNDO: En virtud de lo anterior y visto el estado que guardan los presentes autos, y toda vez que de la información rendida a esta autoridad por las dependencias Instituto Federal Electoral, Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Sistema de Agua y Saneamiento, Secretaría de planeación y Finanzas, Comisión Federal de Electricidad, Dirección de transporte del Estado, Instituto de Seguridad Social del Estado, Director General de la Policía Estatal de Caminos, Dirección General de Televisión por Cable de Tabasco S.A. DE C.V., MVS Multivisión de Tabasco S.A., a través de la cual informaron a esta autoridad, no haber localizado dato ni registro alguno a nombre de la demandada LUISA OLAN GARCIA; en consecuencia se tiene a la misma como de domicilio ignorado por lo que con fundamento en los artículos 131, 132, 136 y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, procedase a notificar por edictos el presente proveído de tres en tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en esta ciudad, para los fines de hacerles del conocimiento a la Ciudadana LUISA OLAN GARCIA, de la demanda instaurada en su contra por los medios ---

pertinentes para que comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS hábiles a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples que debidamente cotejadas y selladas notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la demanda, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de NUEVE DÍAS hábiles dicho termino empezará a correr al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando conduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora, se tendrán como negativas de estos últimos, el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidas los hechos sobre los que no se suscitó controversia; por lo que en el momento de dar su contestación podrá hacer valer sus excepciones, compensación o reconvencción que en derecho proceda, advertida en caso de no dar contestación a la misma será declarada en rebeldía, con fundamento en el artículo 136 segundo parrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a dicha demandada para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta ciudad, prevenida que en caso de no hacerlo le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, aun las de carácter personal, adjúntese al presente proveído el auto de fecha dos de enero del presente año. -----

Notifíquese por lista. Cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la secretaria Judicial Licenciada DELTA RODA ACOSTA, que autoriza y da fe. -----

seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de la misma fecha que su encabezado. -----

PARA SU PUBLICACIÓN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.- -----

ATENTAMENTE
LIC. DELTA RODA ACOSTA

No.- 21120

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 173/2006, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por ANIBAL ACOSTA AGUIRRE, LUIS ANTONIO ACOSTA MARTINEZ Y MARISOL ACOSTA MARTINEZ, con fecha seis de abril de dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,
TABASCO. SEIS DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.---

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:----

PRIMERO.- Por presente los ciudadanos ANIBAL ACOSTA AGUIRRE, LUIS ANTONIO ACOSTA MARTINEZ Y MARISOL ACOSTA MARTINEZ con su escrito de cuenta y anexos, consisten en una boleta de comprobante de pago de impuesto predial, memorandum número 07, avalúo relacionado con el memorandum 07, memorandum 355, en copia al carbón y sellos originales, memorando en copia carbón, un avalúo de fecha nueve de mayo de 2001, dos certificados de libertad de gravamen, un recibo de ingresos folio 2834 415, oficio O'C/3022/06, suscrito por la Subdirectora de catastro, un plano, escritura número 3,461 que contiene contrato de adjudicación por herencia, copia certificada de un contrato de compraventa de fecha tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno, plano en copia certificada, un recibo de ingreso número 2678180, copia fotostática de un certificado de libertad de gravamen, certificado de libertad de gravamen en copia fotostática y recibo de egreso en copia fotostática, constancia de residencia en original y copia, cinco copias fotostáticas de credenciales de elector, con los cuales promueven por su propio derecho, a través de

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar fehacientemente que han poseído el bien inmueble ubicado en la Avenida Cesar A. Sandino número 831, colonia Primero de mayo de esta ciudad, con las condiciones y durante el tiempo previsto por la ley para usucapir, predio que cuenta con una superficie total de 489.40 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 29.70 m2, con propiedad del señor JOSE PEDRERO, al SUR: 28.97 m2, con propiedad del señor ALVARO MURILLO, al ESTE 16.70 m2, con propiedad de la señora MANUELA LOPEZ, al OESTE 19.92 m2 con propiedad del señor ANIBAL ACOSTA AGUIRRE, LUIS ANTONIO ACOSTA MARTINEZ Y MARISOL ACOSTA MARTINEZ.---

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

CUARTO.- Asimismo désele vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le competa así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que hagan valer sus derechos que les correspondan.----

QUINTO.- Señalan los ocursoantes como domicilio de los colindantes los siguientes:

JOSE PEDRERO con domicilio ubicado en la Avenida Cesar A. Sandino 827, colonia primero de mayo de esta ciudad.----

ALVARO MURILLO, con domicilio en la calle Edmundo Zetina número 2, colonia primero de mayo de esta Ciudad.----

Aclaran los promoventes, que la ciudadana MANUELA LOPEZ ya falleció y quien ostenta la propiedad del inmueble colindante la ciudadana MERCEDES PEREZ PEREZ, con domicilio en la calle Anacleto Canabal s/n, Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad.---

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 755 Fracción I del Código de procedimientos Civiles en vigor, se ordena notificar a los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias, en sus domicilios citados en líneas precedentes, para que hagan valer sus derechos que les correspondan en un término de TRES DIAS hábiles, que se contarán a partir del día siguiente de la fecha en que les sea notificado este auto.---

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expidanse avisos correspondientes y fijen en los lugares públicos de costumbre, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los ciudadanos ALVARO MURILLO JERÓNIMO, ISABEL CONTRERA LAZARO, JOSE LUIS HERNÁNDEZ VALENCIA, MARIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CAÑA, por lo cual se le requiere a la parte actora para que el día que se fije para la diligencia reduzca el número de testigos a tres, de conformidad con el artículo 755 Fracción II del Código de Procedimientos Civil vigente en el Estado.---

SÉPTIMO.- Señalan los actores como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones en la Avenida Gregorio Méndez 2730 de la colonia Atasta de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado JUAN MANUEL MAGAÑA PEREZ, JOSE NATIVIDAD RAMOS GARCIA, y la ciudadana GUADALUPE GARCIA IZQUIERDO, así como los autoriza para revisar el expediente tomar apuntes y recibir documentos.---

OCTAVO.- Asimismo, se tiene a los promoventes por designando como Abogado Patrono de su parte al licenciado JUAN MANUEL MAGAÑA PEREZ, con cédulas profesionales números 4013403, expedidas por la Secretaría de Educación Pública.---

Designación que se le tiene por hecha para los efectos legales correspondientes, quien tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro que se lleva en este Juzgado.---

NOVENO.- En cuanto a su petición sobre la Inspección Judicial ocular que solicita al bien inmueble a que se refieren las presentes diligencias, dígamele que la misma es improcedente, ya que en este procedimiento ésta no es procedente, de conformidad con el artículo 755 del Código de Procedimiento Civil vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

-

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada ROSELIA CORREA GARCIA, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROSELIA CORREA GARCIA.**

No. 21143

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00137/2006, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR SANTIAGO VINAGRE CASTILLO, CON FECHA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE DICE.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.---

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Téngase al señor SANTIAGO VINAGRE CASTILLO, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en Plaza Hidalgo número 1 Jurídico del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco con el licenciado Jesús Santos Avalos, y autorizando para los mismos efectos, a los licenciados JOSÉ MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCIA y/o BERTHA JIMÉNEZ MENDEZ, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la rancharía Hermenegildo Galeana primera sección perteneciente a este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 04-26-59 Has., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- 296.00 metros con CAMINO VECINAL, SUR 268.00 Metros con ORLANDO IZQUIERDO DE LA CRUZ; ESTE 155.00 Metros con ABDERRAMAN GARCIA; OESTE: 149.00 Metros con CAMINO VECINAL.---

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24, fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes ORLANDO IZQUIERDO DE LA CRUZ, quien tiene su domicilio en la Rancharía Hermenegildo Galeana segunda sección de este municipio, Y ABDERRAMAN GARCIA con domicilio en la Rancharía Galeana Primera Sección de este

Municipio, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se le hace saber que deberá señalar domicilio en el Centro de esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de ese municipio.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JESAU COLORADO VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MARTHA PATRICIA GOMEZ TIQUET.

No. 21138

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 186/2003, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR CARLOS BORIS ROMERO LAZO, CON FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES SE DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE ESTABLECE.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

VISTO.- EL CONTENIDO DE LA RAZON SECRETARIAL SE ACUERDA:---

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL CIUDADANO CARLOS BORIS ROMERO LAZO, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA CONSISTENTE EN: PLANO DE PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA CAOBANAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A NOMBRE DE CARLOS BORIS ROMERO LAZO; UNA CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN, DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EXPEDIDA POR EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE H. CARDENAS, TABASCO; COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE UN RECIBO NO. 14190, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, UNA CERTIFICACIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SIGNADA POR EL DR. CARLOS MARIO LOPEZ PEREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL; OFICIO NUMERO DF/SC/323/2002, SIGNADO POR EL C.P. TOMAS A. COLORADO DOMÍNGUEZ, SUBDIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, ORIGINAL Y DOS COPIAS DE MANIFESTACIÓN DE PREDIO, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, A NOMBRE DE ROMERO LAZO CARLOS B; ORIGINAL Y DOS COPIAS DE SOLICITUD DE VALOR CATASTRAL, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, A NOMBRE DE CARLOS BORIS ROMERO LAZO, SE LE TIENE PROMOVIENDO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESIÓN RESPECTO DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA CAOBANAL, DE ESTE MUNICIPIO DE

HUIMANGUILLO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE (41-35-49.70 HECTAREAS), CON LOS LINDEROS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE (712.92) METROS EN LINEA RECTA CON LA SEÑORA GAUDELIA LOPEZ Y EL SEÑOR JUAN ZACARIAS; AL SUR (1,346.61) METROS CON JULIAN MANSUR; AL ESTE (150.00), (110.00), (108.00) (70.00), (372.00), (20.00), (86.00) Y (35.00) METROS EN LINEA QUEBRADA CON ZONA FEDERAL CONCESIONADA AL SEÑOR CARLOS BORIS ROMERO LAZO; Y AL OESTE (113.43) (199.36) Y (147.22) METROS CON CARRETERA MUNICIPAL HUIMANGUILLO, SAN MANUEL.---

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 877, 901, 936, 1303, 1304, 1318 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL Y 710, 713, 755 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DESE LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, CON DOMICILIO EN EL MISMO Y AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU REPRESENTACIÓN CONVENGA. IGUALMENTE DESE VISTA A LOS COLINDANTES SEÑORES. GUDELIA LOPEZ, JUAN ZACARIAS Y JULIAN MANSUR, QUIENES TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE DE LA RANCHERIA CAOBANAL DE ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA QUE EN CASO DE TENER ALGÚN DERECHO SOBRE EL PREDIO MATERIA DE ESTE JUICIO LO HAGAN VALER ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SUS NOTIFICACIONES, ASI MISMO DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, ADVERTIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.---

TERCERO.- APARECIENDO DE AUTOS QUE EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, GÍRESE ATENTO EXHORTO CON LAS INSERCCIONES NECESARIAS AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA NOTIFIQUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LE HAGA SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN, PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE TUVIERE ASÍ COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRÁN SUS EFECTOS POR MEDIO DE LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO.----

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1318 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE ESTE PROVEÍDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, PARA LO CUAL EXPÍDANSE LOS EDICTOS, Y ASI MISMO FIJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMO QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.---

QUINTO.- EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS NUMEROS PT/1729/999 Y OPT/585/2000 DE FECHAS DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, SIGNADOS POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO LICENCIADO JAVIER LOPEZ Y CONDE, Y A LO DISPUESTO POR LA LEY DE TIERRAS OCIOSAS PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO DE TABASCO, GÍRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO GENERAL, CON DOMICILIO EN SALVADOR NOVO NUMERO 8, COLONIA BARRIOS

DE SANTA CATALINA, DELEGACIÓN COYOACAN CÓDIGO POSTAL 04010, MÉXICO, D.F. PARA LOS EFECTOS DE QUE INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE ENCUENTRA INSCRITO EN DICHA INSTITUCIÓN, COMO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DEBIÉNDOSE ADJUNTAR A DICHO OFICIO COPIA DE LA SOLICITUD CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, QUE DEBERÁ PROPORCIONAR LA PARTE INTERESADA EN ESTE JUICIO.----

SEXTO.- APARECIENDO QUE EL DOMICILIO DEL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO GENERAL SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 Y 144 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, GÍRESE ATENTO EXHORTO CON LAS INSERCCIONES NECESARIAS AL JUEZ CIVIL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA REMITIR EL OFICIO REFERIDO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.---

SÉPTIMO.- EN CUANTO A LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, DÍGASELE QUE ESTA SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.---

OCTAVO.- SE TIENE A LA PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y AUTORIZANDO PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LAS RECIBA, ASÍ COMOPARA RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS A LOS CIUDADANOS JOSE DE JESÚS GONZALEZ ZAMORA O DULCE ROSARIO MORALES PEREZ.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA HILARIA CANO CUPIDO, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ.

No. 21141

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL **EXPEDIENTE NÚMERO 58/2006**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR ERALIO LOPEZ BADAL Y CON FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Téngase al ciudadano ERALIO LOPEZ BADAL, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en Plaza Hidalgo número 1, Jurídico del H. Ayuntamiento de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, autorizando para los mismos efectos a los licenciados JESÚS AVALOS SANTOS, JOSÉ MARTÍNEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCIA, JESÚS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRÍGUEZ, BERTA JIMENEZ MENDEZ, Y NOMBRANDO COMO REPRESENTANTE COMUN AL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA HERMENEGILDO GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, con una superficie de 01-00-80 HAS., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 73.20 metros con SEBASTIÁN DE DIOS SEGOVIA, al SUR 73.20 metros con CAMINO VECINAL.- AL ESTE 137.70 metros con PEDRO BADAL VAZQUEZ; al OESTE 137.00 metros con LAZARO DE DIOS.----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- Téngase al promovente señalando como domicilio de los colindantes SEBASTIÁN DE DIOS SEGOVIA en la Ranchería Amatitán.- PEDRO BADAL VAZQUEZ en la Ranchería Chacalapa Primera Sección.- Y LAZARO DE DIOS EN LA RANCHERIA HERMENEGILDO GALEANA PRIMERA SECCIÓN, todos

de este Municipio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.

1-2-3

No. 21142

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL **EXPEDIENTE NUMERO 188/2006**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ASUNCIÓN DE DIOS SEGOVIA Y CON FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO QUE A LA LETRA DICE.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Téngase al ciudadano ASUNCIÓN DE DIOS SEGOVIA, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en Plaza Hidalgo número 1, Jurídico del H. Ayuntamiento de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, autorizando para los mismos efectos a los licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO BERTA JIMÉNEZ MENDEZ Y JESÚS TORRES CARDENAS, Y MERCEDES JOSE GUZMAN, Y NOMBRANDO COMO REPRESENTANTE COMUN AL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS.- por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA HERMENGILDO GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, con una superficie de 02-39-31- HAS., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 11-50 y 230-50 metros con

JESÚS FLORES MADRIGAL Y JERÓNIMO RODRÍGUEZ MADRIGAL; al SUR 78.70, 166.80 METROS CON EL SEÑOR ERALIO LOPEZ BADAL, PEDRO BADAL VAZQUEZ Y ERALIO LOPEZ BADAL.- AL ESTE 75.50 METROS CON carretera con el SEÑOR CARMEN MADRIGAL RICARDEZ.- AL OESTE, 65.80 METROS CON EL SEÑOR FRANCISCO GOMEZ CASTILLO.---

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio dé esta Jurisdicción, así como a los colindantes, señalando como domicilio, del colindante ERALIO LOPEZ BADAL Y FRANCISCO GOMEZ CASTILLO, EN LA RANCHERIA CHACALAPA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.- JERÓNIMO RODRÍGUEZ MADRIGAL, EN LA RANCHERIA GALEANA PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.- JESÚS FLORES MADRIGAL, EN LA CALLE SOTO DE LA MARIA NO. 203 DEL FRACCIONAMIENTO INSURGENTE DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, Y CARMEN RODRÍGUEZ RICARDEZ EN LA RANCHERIA AMATITAN PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DIAS

HABILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.—

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.----

SEXTO.- Apareciendo que el colindante JESÚS FLORES MADRIGAL, tiene su domicilio en la calle SOTO DE LA MARIA No. 203 DEL FRACCIONAMIENTO INSURGENTE DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, de conformidad con los ----

artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente de aquel municipio, a efecto de que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene la notificación del colindante JESÚS FLORES MADRIGAL en los términos del presente proveído y hecho que sea, nos lo devuelva.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARTHA PATRICIA GOMEZ TIQUET.

No. 21140

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 151/2005**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS TOMASA LUCIANO JIMÉNEZ Y JULIO GONZALEZ LAUREANO, CON FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICEN:---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO: VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS:---

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase por presentados a los ciudadanos TOMASA LUCIANO JIMÉNEZ Y JULIO GONZALEZ LAUREANO, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en la calle Gil y Sáenz número 04, primer piso del Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados JOSÉ MARTINEZ COLORADO, BERTHA JIMÉNEZ MENDEZ, JESÚS TORRES CARDENAS Y/O MERCEDES JOSÉ GUZMÁN, autorización que se le tiene por hechas para los fines legales a que haya lugar, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto del predio urbano ubicado en la calle Juan de la Rosa de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, constante de una superficie de 191.00 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste 10.00 mts. con papelería Municipal; al Sureste, 10.00 mts. con la calle JUANA DE LA ROSA; al Noroeste, 35.90 mts. con propiedad de VICTOR PRESENDA RIVERA, al Suroeste 35.90 mts. con calle MARÍA DE JESÚS GARCÍA,---

SEGUNDO.- Consecuentemente y con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los numerales 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos legales vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese a la ciudadana Agente el Ministerio Público adscrita a este juzgado, a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a

los colindantes actuales a que se refiere el promovente en su escrito y en sus domicilios respectivos, para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los ciudadanos ODULIA LUNA, RAFAELA DE LA CRUZ JIMÉNEZ Y CARMEN GARCIA JIMÉNEZ.---

CUARTO.- Por otro lado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba dicho oficio, informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose de transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble, así como copias certificadas del escrito inicial y documentos anexos, apercibidos que en caso de no hacerlo, se le aplicará una de las medidas de apremio que establece el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, consistente en una multa de veinte días de salario mínimo vigente en la entidad, la cual se duplicará en caso de reincidencia.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.

No.- 21132

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se les hace de su conocimiento que el (la), BELISARIO DE LOS SANTOS TORRES, promovió ante esta Juzgado Civil de Primera instancia, relativo al juicio PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 00655/2005, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha diez de abril del año dos mil seis y treinta de noviembre del año dos mil cinco, que copiados a la letra dicen:

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. -----

VISTOS; Lo de cuenta y se acuerda: -----

PRIMERO.- Téngase por presentado al ciudadano BELISARIO DE LOS SANTOS TORRES con su escrito que se provee y anexo que acompaña descritos en la razón secretarial, con los que viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que tiene respecto de un predio RÚSTICO ubicado en la carretera principal de la Ranchería San José Pajonal de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, justamente detrás de la Iglesia Presbiteriana de México, constante de una superficie actual de 40-63-02.30 HECTÁREAS, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 42.30 metros, con CARRETERA Y EN LINEA QUEBRADA 58.55 metros con IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MÉXICO; AL SUR, en 80.15 metros, con JOSE NIEVES MARTINEZ ISIDRO; AL ESTE, en 578.81 metros, en línea quebrada con MARGARITO LOPEZ JIMÉNEZ Y AL OESTE, en 566.15 metros, en línea quebrada con JUAN ISIDRO CEFERINO Y ROSALINO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ.---

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en

coordinación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio señores MARGARITO LOPEZ JIMÉNEZ JOSE NIEVES MARTINEZ ISIDRO, JUAN ISIDRO CEFERINO Y ROSALINO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, el primero tiene su domicilio ampliamente conocido en la Ranchería San Isidro como a 50 metros de la iglesia Católica a un costado de la escuela Primaria, el segundo tiene su domicilio ampliamente conocido en la Ranchería San Isidro por la Iglesia San Juanita; el tercero tiene su domicilio ampliamente conocido en la Ranchería San José Pajonal; el cuarto tiene su domicilio ampliamente conocido en la Ranchería San José Pajonal a un costado del predio, asimismo se ordena notificar al REPRESENTANTE DE LA IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MÉXICO de aquella Ranchería y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL con domicilio ampliamente conocido en el Palacio Municipal de esta ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, o comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO.- Toda vez que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, a la Ciudadana Juez Civil de Primera instancia de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las

labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído; señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así también se ordena fijar AVISOS en los tableros de Avisos del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público, por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; Así mismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencias para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio rustico motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

SEXTO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este auto.---

SÉPTIMO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Agrario ubicado en la calle

Tuxtepec número 34-A frente al Juzgado Penal de este municipio y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y las reciban aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes y se les entregue todo tipo de documentos a los Abogados JOEL DE LA CRUZ LOPEZ, SAUL DE LA CRUZ ARELLANO Y ROBERTO CARLOS RAMON ULIN, designando al primero de los nombrados como ABOGADO PATRONO de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, reconociéndosele tal personalidad por tener inscrita su cédula en el libro que se lleva en este juzgado.---

OCTAVO.- Respecto a las pruebas ofrecidas por el promovente se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.---

NOVENO.- Téngase al promovente designando para firmar a su ruego al C. DOMINGO ALEJANDRO LUCIANO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECRETARIA, LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Exp. 00655/2005.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No.- 21128

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL **EXPEDIENTE NÚMERO 382/2005** RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR FAUSTINO LOPEZ ISIDRO Y MARIA ASUNCIÓN CERINO FRIAS Y CON FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VENTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.-----

Vistos; el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:-----

PRIMERO.- Téngase por presentados a los ciudadanos FAUSTINO LOPEZ ISIDRO Y MARIA ASUNCIÓN CERINO FRIAS, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la Calle Prolongación de Dueñas número 1 de esta ciudad, y autorizando para los mismos efectos al ciudadano licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE Y MARIO ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, por medio del cual vienen a promover por su propio derecho **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM,** con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en el Camino Vecinal el Calabozo de la Ranchería Tierras Peleadas de este Municipio, Tabasco, constante de una superficie de 01-56-63.37 HAS. UNA HECTÁREA, CINCUENTA Y SEIS AREAS Y SESENTA Y TRES PUNTO TREINTA

Y SIETE CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 169.80 metros, con NATIVIDAD ALMEIDA OVANDO, AL SUR, 125.00 METROS CON PROPIEDAD DE FAUSTINO LOPEZ ISIDRO Y MARIA ASUNCIÓN CERINO FRIAS; AL ESTE.- CON DOS MEDIDAS UNA EN 24.67 MTS. Y LA OTRA EN 70.00 METROS CON PROPIEDAD DE BENITO DE LA CRUZ OVANDO, AL OESTE 99.50 METROS CON CAMINO VECINAL.-----

TERCERO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24, fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

CUARTO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito y al ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes NATIVIDAD ALMEIDA OVANDO, y BENITO DE LA CRUZ OVANDO, con domicilios conocidos en el camino vecinal el Calabozo de la Ranchería Tierras Peleadas de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes

notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

QUINTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

SEXTO.- Asimismo se tiene a los promoventes ciudadanos FAUSTINO LOPEZ ISIDRO Y MARIA ASUNCIÓN CERINO FRIAS, por designando como su ABOGADO PATRONO para que los represente en este juicio al Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE; personalidad que se le tiene por reconocida para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que dicho profesionista tiene registrada su cédula profesional en el libro que para tal efecto se llevará en este Juzgado.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

EN 23 de JUNIO DEL 2005, se publicó en la lista de acuerdos.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JORGE TORRES FRIAS.

1-2-3

No.- 21146

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 385/2004, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR FEDERICO RAMOS CABRERA, CON FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. ---

Visto lo de cuenta; se acuerda. -----

PRIMERO:- Se tiene por presentado al Ciudadano FEDERICO RAMOS CABRERA, por su propio derecho, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos antes referidos, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el despacho Jurídico ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 616 Despacho 202, segundo nivel de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ, STALIN LOPEZ RUIZ, MARISELA MENDEZ PÉREZ Y a los Ciudadanos RAÚL PONCE LEON, LEVI VIVIANA VILLEGAS JIMÉNEZ Y SORAYA CORAZÓN JIMÉNEZ BOCANEGRA, autorización que se les tienen por hechas para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del siguiente inmueble: Predio Urbano ubicado en la Plaza del Amate número 207, del Fraccionamiento Heriberto Kehoe Vincent de esta Ciudad, y constante de una superficie total de 163.20, metros cuadrados que cuenta con las -----

siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 10.25 metros con FEDERICO RAMOS CABRERA; AL SUROESTE 10.20 metros con lagunas de las Ilusiones; AL SURESTE 16.50 metros con LINO SEQUERA CRUZ y al Noroeste 15.50 metros con JESÚS ARMANDO ORTEGA CUELLAR. -----

SEGUNDO:- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los numerales 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos legales vigentes en el estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. -----

TERCERO:- En consecuencia de lo anterior notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios Públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos LUIS ALFONSO PALOMEQUE SUAREZ, LEVY SILVAN ROJAS Y GUSTAVO ALCARAZ BORREGART. -----

CUARTO:- Asimismo se ordena girar atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, para que dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que reciba dicho oficio, manifiesten lo que a sus derechos convenga en relación a la tramitación del Procedimiento Judicial no contencioso; ya que resulta ser colindante del predio sobre el cual el promovente pretende el dominio; debiéndose de transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble y adjuntarle copia del plano. -----

QUINTO:- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte o no del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud, debiéndose transcribir referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble. ---

SEXTO:- Así mismo se tiene a la ocursante por designado como su abogado patrono a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ Y STALIN LÓPEZ RUÍZ, designación que se les tiene por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar, toda vez de que los profesionistas en cita tienen registradas sus Cédulas Profesionales en el Libro Respectivo que para tal fin se lleva en este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. ---
Así LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVAROS SÁNCHEZ GÓMEZ**

1-2-3

No. 21153

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 41/1999, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE, Apoderado General para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, seguido actualmente por el licenciado DAVID RUIZ SANDOVAL PEREZ, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil proveeduría y construcciones Sociedad Anónima de Capital Variable, nuevo cesionario de los derechos de Créditos y Litigiosos, en contra de los ciudadanos MARCO ANTONIO VAZQUEZ ARIAS Y GLADIS GARCIA LEON, el veinte de abril de dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:---

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Presente el licenciado DAVID RUIZ SANDOVAL PEREZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita en razón de que ninguna de las partes contestó la vista que se les diera en el punto único del auto del diez de abril del presente año, de conformidad con el numeral 1078 del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, se les tiene por perdido ese derecho que debieron ejercitar en su oportunidad y por ende por conforme con el dictamen emitido por el punto designado por la misma parte actora, por lo que se aprueba éste y se toma como base para el remate.-

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio que rigió el crédito motivo de la litis, 427, párrafo segundo, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquel, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble.---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN.- Ubicado en la Calle Samarcanda, edificio A-2 Departamento 202, conjunto habitacional Nueva Imagen, en el desarrollo urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad constante de una superficie de 64.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE.-** En dos medidas 02.90 metros con área común exterior y 03.50 metros con área común interior, pasillo-escalera, **AL SURESTE.-** 05.55 metros con departamento "A", **AL SUROESTE.-** 03.35 metros con área común exterior; **AL SURESTE.-** 03.00 metros con área común exterior; **AL SUROESTE** 01.75 metros con área común exterior; **AL NOROESTE.-** 00.60 metros con área común exterior; **AL SUROESTE.-** 02.35 metros con área común exterior; **AL SURESTE.-** 00.60 metros con área común exterior; **AL SUROESTE.-** 01.75 metros con área común exterior; **AL NOROESTE.-** 07.35 metros con área común exterior; **AL NORESTE.-** 01.75 metros con área común exterior; **AL SURESTE.-** 00.40 metros con área común exterior, **AL NORESTE.-** 01.10 metros con área común exterior, **AL NOROESTE.-** 01.75 metros con área común exterior; hacia arriba con el departamento A-2 302, del mismo edificio y hacia abajo con el departamento A-2 102, Cajón de estacionamiento con una superficie de 12.00 metros cuadrados, A.-202 con las siguientes:

medidas y colindancias: AL NORTE: 02.40 metros con área común; AL SUR: 02.40 con área común; AL ESTE: 05.00 metros con área común; AL OESTE: 05.00 metros con área común.----

Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 559, del Libro General de Entradas a folios 1777 al 1781 del libro de duplicados, volumen 117, afectándose el 42 del libro de condominios, volumen 11. Asignándose a dicho predio un valor comercial de \$380,700.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

TERCERO.- el numeral 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS-

DE MAYO DE DOS MIL SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez cuarto de lo civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

1-2-3

No. 21145

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO TENOSIQUE, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 164/2003**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAIME NUNÓ GARCÍA LOPEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO DARÍO ALFREDO BRECC PEREZ, EN CONTRA DE MARÍA O LORENZA ESPINOZA H. (DEUDOR PRINCIPAL) Y ARTURO GUEVERA CORTES (AVAL), CON FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO ABRIL VEINTE DEL DOS MIL SEIS.----

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Como lo solicita el ciudadano DARÍO ALFREDO BRECC PÉREZ, en su escrito de cuenta, dése cumplimiento a lo ordenado en el auto del nueve de septiembre del año dos mil cinco, señalándose para llevar a efecto la diligencia de remate en primera almoneda a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, en los términos ordenados en el mismo, por lo cual se ordena publicar el presente auto, así como el auto antes citado, para los efectos legales correspondientes.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 140 del Código de Procedimientos civiles en vigor, hágase del conocimiento de las partes, que a partir del día tres de abril del presente año, la nueva titular de este juzgado es la licenciada SILVIA VILLAPANDO GARCIA, en sustitución de la licenciada LILI DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, juez civil de primera instancia, por y ante la secretaria judicial licenciada MARIA DE LOS ÁNGELES MELCHOR ZACARIAS, con quien actúa, certifica y da fe.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, A NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se provee:---

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, signado por la Licenciada ROSA IRENE TORRES MARTÍNEZ, Encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, con el que informa que se dio cumplimiento a lo ordenado en el oficio número 1155 de fecha diecisiete de agosto del presente año, el que se ordena agregar a los presentes autos, para que surta sus efectos legales procedentes.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado el ejecutante DARÍO ALFREDO BRECC PÉREZ, con su escrito de cuenta, por solicitando se saque a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble embargado en autos, en consecuencia, dado que obran en autos los avalúos emitidos por los ingenieros ALVARO AGUILERA ROSADO y JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ, Peritos de la parte ejecutante y en rebeldía de los ejecutados, respectivamente, y con base a la comparación hecha entre los mismos, se aprueba para todos los efectos legales procedentes, el dictamen en emitido por el Ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ, Perito en rebeldía de los ejecutados, por ser el mas actualizado,

por la cantidad de \$109,900.00 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N).----

TERCERO.- En consecuencia, como lo solicita la parte ejecutante, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable al caso concreto, en concordancia con los artículos 432, 433, 435, 548, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil; **SÁQUESE EN PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO,** ubicado en la calle 39 sin número de la Colonia San Miguelito de Tenosique, Tabasco, el cual consta de una superficie total de: 200.00 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 8.00 metros con calle 39, al SUR: 8.00 metros con JESÚS MADRIGAL, al ESTE: 25.00 metros con JESÚS MADRIGAL y al OESTE 25.00 metros con JOSE C. GARCÍA DOLORES, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 155 del Libro General de Entradas, a folios 150 al 152 del Libro de Duplicados volumen 35, quedando afectado el predio número 9.226 al folio 75 del libro mayor volumen 40, a nombre de la demandada LORENZA ESPINOSA DE GUEVARA, tomando como base el valor comercial considerado por el Perito Valuador nombrado en rebeldía de los ejecutados, que resulta ser la cantidad de : \$109,900.00 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien que se remata.-----

En consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga lugar la celebración de la DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, la que se llevará a efecto en la sala de Audiencias de este juzgado.----

CUARTO.- Al efecto convóquese POSTORES, anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado, y en otro

de mayor circulación estatal, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, conforme lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable al caso concreto, de igual forma fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad, y en la ubicación del predio sujeto a remate.----

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente ante este Juzgado, ubicado en la calle Guadalupe Victoria Esquina con Vicente Guerrero sin número de la colonia LÁZARO CÁRDENAS de Tenosique, Tabasco, o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la cantidad equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO ACORDÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ANGÉLICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO SEBASTIÁN ALBERTO CENTEÑO MUÑOZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR VÍA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, ESTADO DE TABASCO.---

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL
LIC. ALMA LUZ GÓMEZ PALMA.**

No. 21149

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,
MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana ANGELICA HERNÁNDEZ FUENTES, promoviendo en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de INFORMACIÓN DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó el Expediente Civil número 428/2005, ordenándose el Juez su publicación por EDICTO EN TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio URBANO UBICADO EN EL CALLEJÓN SIN NOMBRE DEL POBLADO AQUILES SERDAN DE ESTE MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO CONSISTENTE DE UNA SUPERFICIE DE 1075.22 M2 (MIL SETENTA Y CINCO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS), con linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE 35.50 M2, CON BALDEMAR HERNÁNDEZ OCAÑA Y ELIEL CAMBRANO GOMEZ, AL SUR TRES MEDIDAS: 14.80 M2 CON CALLEJÓN SIN NOMBRE, 19.40 M2 CON DIEGO LOPEZ JULIAN Y 20.00 M2 CON ARNULFO MORALES, AL ESTE DOS MEDIDAS: 10.70 M2 CON NELIDA MORALES SERAFÍN Y 11.50 M2 CON ANDREA CAMBRANO ---

ALEJO, AL OESTE 41.00 M2 CON CALLEJÓN SIN NOMBRE. Por lo que se le hace un llamado a la persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.----

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.****LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL
JUZGADO.****LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.**

No. 21144

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 61/2006, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ERALIO LOPEZ BADAL, con fecha trece de enero del año dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A TRECE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.---

Vistos; El escrito y anexos de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Téngase al señor ERALIO LOPEZ BADAL, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Plaza Hidalgo número 1, Jurídico del H. Ayuntamiento de este Municipio con el Licenciado JESÚS AVALOS SANTOS y autorizando para los mismos efectos a los ciudadanos licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCIA, JESÚS TORRES CARDENAS, BERTHA JIMÉNEZ MENDEZ, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio RUSTICO ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana Primera Sección de este Municipio, con una superficie de 01-00-80 Has., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 73.30 metros con el señor SEBASTIÁN DE DIOS SEGOVIA, al Sur 73.30 metros camino vecinal, al Este 137.20 metros con CARMEN MADRIGAL Y al OESTE 137.20 metros con el señor PEDRO BADAL VAZQUEZ.---

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- Téngase al promovente señalando como domicilio de los colindantes SEBASTIÁN DE DIOS SEGOVIA Y CARMEN MADRIGAL EN EL POBLADO DE AMATITAN DE ESTE MUNICIPIO EN EL KILÓMETRO 7 DE LA CARRETERA AMATITAN A GALEANA Y AL CIUDADANO PEDRO BADAL VAZQUEZ, EN LA RANCHERÍA CHACALAPA PRIMERA SECCIÓN EN EL KILÓMETRO DE LA CARRETERA GALEANA CHACALAPA DE ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un

término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de aviso de este H. Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.---

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.

1-2-3

No. 21129

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 295/2006**, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MADAI MOHENO VELÁSQUEZ, EN FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE.----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. MARZO VEINTE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana MADAI MOHENO VELÁSQUEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: tres recibos, números B-001394, B-011173, B-32618, un plano en copia simple, un memorándum original no. 0300942, un formato único de manifestación original, una constancia de radicación, original de una notificación catastral, un recurso de inconformidad, un certificado de búsqueda, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, una hoja en copia en copia simple expedido por la Secretaría de Finanzas, y una constancia en copia simple con sello original expedido por la Subdirección de catastro, y copia simple de una cédula profesional, promoviendo Diligencias de información de dominio mediante procedimiento judicial no contencioso, respecto del predio urbano ubicado en la calle sección 29, Manzana 24. Lote 14, en la ampliación del Fraccionamiento "Eduardo Soto Innés" (Colonia Petrolera) con una superficie de 216.00 m² (DOSCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros con Sección 29; AL SUR: 12.00 metros con José Luis Gómez Ramírez (lote 15); AL ESTE:

18.00 metros con Calle Sección 48; y AL OESTE: 18.00 metros con Rosa Aurora García López (lote 13).-

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 939, 938, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente el Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

TERCERO.- Glírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud de sus anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman partes del fondo legal del H. Ayuntamiento.-----

CUARTO.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los mayor circulación estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos DIANA TERESA VALENZUELA CHAN, ESPERANZA DIAZ SANTIAGO Y ELDA DEL CARMEN POZO HERNÁNDEZ, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la

Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.---

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes ROSA AURORA GARCIA LOPEZ Y JOSE LUIS GOMEZ RAMÍREZ, en sus respectivos domicilios que señala el promovente y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

SEXTO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle dieciocho de marzo número 16, Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los licenciados LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY, MAYRA EDITH LOPEZ GONZALEZ Y ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, nombrándolos como abogados patronos con fundamento en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y estando registrada suS cédulas profesionales en libro de registro de cédulas que se lleva en este Juzgado se le reconoce dicha personalidad en autos, designando como representante común al primero de los mencionados.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial licenciado REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO, con quien actúa que certifica y da fe.---

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO.**

No. 21139

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1655/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ seguido actualmente por el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, Apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de VICTOR GOMEZ LOPEZ Y OTRA, con fechas trece de marzo y once de abril del año dos mil seis, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. TRECE DE MARZO AÑO DOS MIL SEIS.-

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Por presentado al Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.--

SEGUNDO.- En cuanto a las manifestaciones que hace el Ciudadano VICTOR GOMEZ LOPEZ, demandado en el presente Juicio, en sus escritos de fechas quince de abril y dos de mayo ambos del año dos mil cinco, respecto a los avalúos presentados por los Ingenieros JULIO CESAR CASTILLO y DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ, Perito de la parte actora y demandada respectivamente, cabe decirle que en razón de que sus manifestaciones, no son claras, ni precisar, ni expone los motivos o razones que resten valor probatorio a dichos dictámenes y atendiendo a que éstos son coincidentes en el valor asignado al inmueble que se pretende rematar y que fueron realizados por peritos en la materia quienes describen los antecedentes, características, descripción del inmueble y exponer los métodos utilizados y los elementos técnicos de los que se valieron para llevar a

la conclusión de asignar un valor a dicho inmueble, con fundamento en el artículo 429 del Código Procesal Civil en vigor, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.----

TERCERO.- En tal virtud, como lo solicita el ocursoante y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434 y 435 el Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil, ambos vigentes al presente asunto, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

A).- Predio urbano ubicado en la calle Joaquín Ruiz de la Peña sin número, de esta Capital (según peritos calle AGUSTÍN RUIZ DE LA PENA) constante de una superficie de 57.70 metros cuadrados, que incluyendo un pequeño callejón de acceso, localizado AL NORTE dos medidas 20.00 metros, con propiedad de WILLIAN TORPEY ANDRADE y 11.00 metros con propiedad de ROBERTO MAYANS VICTORIA, AL SUR tres medidas 20.00 metros con propiedad de VICTOR GOMEZ LEON; 09.25 metros y 1.75 metros con propiedad de MANUEL RAMOS SÁNCHEZ; AL ESTE dos medidas 20.00 metros, con calle Agustín Ruiz de la Peña y AL OESTE dos medidas 5.25 metros con propiedad del señor VICTOR GOMEZ LOPEZ, 5.50 metros y 1.50 metros con propiedad de la señora RITA M. ORTEGA DE LEON, amparado en su favor por escritura privada de compraventa, de fecha quince de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su Jurisdicción, con fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, bajo el número 3010, del libro general de entradas, afectándose el predio número 31,284 folio 150 del libro mayor volumen 120, y al cual se le fijó un valor comercial de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para

el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad así como en la Delegación de Hacienda para su publicación, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCÍA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MABI IZQUIERDO GOMEZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.---

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA y por los motivos que expone en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha trece de marzo del presente año, el cual deberá insertarse al presente proveído.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCÍA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 13 de marzo del año 2006. Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

No. 21122

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

En el expediente número 681/2005, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por CARMEN ANGEL GARCIA, con fecha cinco de septiembre del año dos mil cinco, se dictó un proveído mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTA.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana CARMEN ANGEL GARCIA con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: original de un contrato de donación de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, celebrado entre PORFIRIO GARCIA ZACARIAS (donante) y CARMEN ANGEL GARCIA, (donataria); original de un certificado negativo de inscripción de fecha diecinueve de julio del año dos mil cinco, expedido por el licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; original de una constancia de residencia de fecha cinco de mayo del año dos mil cinco, expedida por VICTOR GARCIA ZAPATA, Jefe de Sección de la Ranchería Pedro C. Colorado, Primera Sección de este Municipio de Macuspana, Tabasco; con los que vienen a promover EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Pedro C. Colorado Primera sección, de Macuspana Tabasco, constante de una superficie de 00-30-42 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 30.00 metros, con carretera internacional Macuspana-Tabasco; al sur, 22.00 metros con FRANCISCO ZACARIAS SARAO, al este 117.00 metros con JOSEFA ALEJO GONZALEZ (OTILIO SARAO ZACARIAS), Y AL OESTE 117.00 metros con FRANCISCO ZACARIAS SARAO; por lo que con fundamento en los artículos 1318, 1319,

1320, 1321 y 1322 el Código Civil Vigente y 28 fracción VIII, 710, y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno correspondiente, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.---

SEGUNDO.- Al respecto dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de RUBEN ZACARIA FELIX, LOPEZ ZACARIAS DANIEL Y ULISES DE LA CRUZ REYES.---

TERCERO.- Por conducto del Actuario Judicial adscrito al juzgado notifíquese a los colindantes FRANCISCO ZACARIA SARAO Y OTILIO SARAO SACARÍA, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido ubicado sobre la Carretera Villahermosa-Escárcega en la Ranchería Pedro C. Colorado, Primera Sección de este Municipio de Macuspana, Tabasco, lo anterior, es con el fin de que hagan valer lo que a sus derechos corresponda. De igual manera, hágasele saber al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requiéraseles para que dentro del término de TRES

DÍAS HABLES contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia. -----

CUARTO.- Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene intervención en esta diligencia y que tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.----

QUINTO.- Dése al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio en la Planta Baja de esta Casa de Justicia.----

SEXTO.- Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al licenciado JOSE RAMIRO LOPEZ OBRADOR, Presidente Municipal de esta Ciudad y a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado si "... el predio rústico ubicado en la Ranchería Pedro C. Colorado Primera Sección, de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 00-30-42 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 30.00 metros con carretera internacional Macuspana-Tabasco; al sur, 22.00 metros con FRANCISCO ZACARIAS SARAO; al este 117.00 metros con JOSEFA ALEJO GONZALEZ (OTILIO SARAO ZACARIAS) Y AL OESTE, 117.00 metros con FRANCISCO ZACARIAS SARAO..." pertenece o no al fundo legal o a la nación, respectivamente.----

SÉPTIMO.- Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, lo anterior de conformidad con el artículo 90 de la Ley Procesal Civil en vigor.----

OCTAVO.- Ahora bien, se requiere a la promovente para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente acuerdo, exhiba constancia expedida por la oficina de catastro de que no forma parte de otro bien de dueño cierto, a falta de esta, plano autorizado por Ingeniero civil con cédula profesional en caso de que la zona a que pertenezca el predio no se encuentre regulada catastralmente, lo anterior de conformidad con el párrafo segundo del artículo 755 en relación con el numeral 123 fracción III de la Ley antes invocada.---

NOVENO.- Finalmente la hoy actora señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones las listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado y autoriza para tales efectos a los licenciados OSCAR ALBERTO FALCON FRANCO Y/O RUBEN JESÚS PRIEGO LLANES.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.--

-

EXP. 00681/2005.-----

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LIC. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS.**

No. 21121

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMONOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,
MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana GLORIA NEGRIN POTENCIANO DE PRIEGO Y/O GLORIA NEGRIN POTENCIANO, promovió DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, en la Vía de procedimiento Judicial no contencioso, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó **bajo el número 201/2005**, con fecha quince de abril del año dos mil cinco, ordenado el Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión del PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Benito Juárez (actualmente Villa Benito Juárez) de Macuspana, Tabasco, con una superficie total de 00-43-66 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con HILARIO PERALTA, AL SUR 72.00 METROS con JOSE JIMÉNEZ Y FRANCISCO ALVAREZ, AL ESTE 115.00 Metros con GUSTAVO SALVADOR y al -----

OESTE dos medidas: de 41.00 metros y 53.80 metros con MANUEL ANTONIO PERALTA Y FRANCISCA GARCIA DE ANTONIO. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS contados a partir de la fecha de su publicación.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.---

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. SEBASTIÁN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ.

No. 21152

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 347/2004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados CUAUHEMOC CHAVEZ VELEZ Y SALVADOR CARMONA CÉSPEDES, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "TRES CORPORATIVO, S.A. DE C.V.", en contra del ciudadano CELESTINO BROQUE ALCUDIA, en dieciocho de abril de dos mil seis, se efectuó una diligencia judicial que a la letra dice.-----

DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las diez horas del día dieciocho de abril de dos mil seis, fecha y hora señalada para que tenga verificativo la DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, estando en audiencia pública la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, asistida de la secretaria judicial, licenciada SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN, con quien legalmente actúa, certifica y da fe, se procede a llevar a efecto dicha diligencia, por ello se procede a vocear en voz alta y en repetidas ocasiones a las personas que deben intervenir en la misma y luego de haber hecho, se hace constar: el licenciado Cuauhtémoc Chávez Vélez endosatarios en procuración de "TRES CORPORATIVO, S.A. DE C.V.", parte actora, y la licenciada María Elena Hernández de la Cruz apoderada general limitada para pleitos y cobranzas del "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO", acreedor reembargante.-

Acto seguido se procede a identificar a los comparecientes, en primer lugar a la parte actora,

quien lo hace con su respectiva cédula profesional número 2762307, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la cual coincide con los rasgos físicos faciales de la persona que la ostenta y lo acredita como licenciado en derecho y se le devuelve en este acto por ser de su uso personal, quien protestado de decir verdad por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, ser de treinta y cuatro años de edad, estado civil: casado, escolaridad: profesional, ocupación: abogado litigante, originario de Chilpancingo, Guerrero; con domicilio actual Prolongación de Zaragoza número 1105 altos colonia Nueva Villahermosa.-----

La licenciada María Elena Hernández de la Cruz, se identifica con su respectiva cédula profesional número 3946973, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la cual coincide con los rasgos físicos faciales de la persona que la ostenta y la acredita como licenciada en derecho y se le devuelve en este acto por ser de su uso personal, quien protestada de decir verdad por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, ser de veintinueve años de edad, estado civil: casada; escolaridad: profesional; ocupación: abogado litigante y empleado federal, originaria de Villahermosa, Tabasco, con domicilio actual Sindicato de Agricultura 601-B fraccionamiento Lago Ilusiones de esta ciudad.--

-

Asimismo, se hace constar que no compareció la parte demandada en el presente juicio, ciudadano CELESTINO BROQUE ALCUDIA ni persona que legalmente los represente, a pesar de estar debidamente notificado según consta de autos.-----

Acto continuo, siendo la fecha y hora señalada para el remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, se procede a pasar lista de postores, no

habiéndose presentado hasta este momento ninguna persona en su carácter de postor.---

A continuación y toda vez que se ha reunido los requisitos exigibles por la Ley; la juez declara que no se admitirá ningún otro postor con posterioridad, por lo que, se procede al remate de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, propiedad del demandado Celestino Broque Alcudia, el cual se describió en el punto primero del auto dictado el uno de febrero del presente año.---

En uso de la voz la parte actora manifiesta: "...Pido se saque a pública subasta en tercera almoneda con la rebaja legal correspondiente y se me señale hora y fecha y se me expidan los avisos correspondientes para la celebración del remate correspondiente...."

Seguidamente la ciudadana Juez provee:----

PRIMERO.- Como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente, en relación con los numerales 477, 478, 479, 481, 482, 483, 484, 485, 487 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, SAQUESE A SUBASTA PUBLICA EN TERCERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien que a continuación se detalla:----

Predio urbano y construcción situado en la calle Río Grijalva de la Ranchería Río Seco primera sección de Cárdenas, Tabasco, enclavado en el fraccionamiento San Pedro de los Cedros marcada como lote trece de la manzana cinco, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 07.00 metros con calle Río Grijalva; al Sur, 07.00 metros con lote dieciséis; al Este 15.00 metros con lote doce, y al Oeste 15.00 metros con lote catorce, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, el catorce de febrero del año dos mil uno, a folios del 921 al 926 del libro de duplicados volumen 45 amparado con la escritura pública número 3236 del libro mayor volumen 162 folio 138, predio 37638, a nombre de CELESTINO BROQUE ALCUDIA, al cual se le fijó un valor comercial de \$238,200.00 (DOSCIENTOS

TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 moneda nacional) menos la rebaja del diez por ciento señalada para la segunda almoneda, (10%), es decir la cantidad de \$214,380.00 y menos la rebaja del diez por ciento (10%) ordenada para la tercera almoneda, o sea la cantidad \$192,942.00 y será postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio antes fijado. Lo anterior con fundamento en los artículos 476 y 479 del código Federal de Procedimientos Civiles vigente.-----

SEGUNDO.- Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.---

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL SEIS.---

En la inteligencia, el primer anuncio se publicará el primer día del plazo concedido y el tercero el noveno día, ya que el segundo podrá realizarse en cualquier tiempo.---

Sirve de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de jurisprudencia que reza:----

"EDICTOS, PUBLICACIÓN DE LOS TRATÁNDOSE DEL REMATE DE BIENES RAICES DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DÍAS ENTRE LA PRIMERA Y

LA ÚLTIMA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO), Una correcta interpretación del artículo 1411 del Código de Comercio permite sostener que tratándose de bienes raíces, su remate se anunciará por tres veces, dentro el plazo de nueve días, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición además debe establecerse que fue intención del legislador distinguir entre el remate de bienes muebles y el de inmuebles, por lo que otorgo un mayor plazo para el anuncio de estos últimos, distinción que el juzgador no debe desatender. Contradicción de tesis 50/97, Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados, Segundo del Décimo Cuarto Circuito y Segundo del Vigésimo Primer Circuito. 19 de agosto de 1998. Unanimidad de cuatro votos. Ausente.: Juventino V. Castro y Castro. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Carlos M. Padilla P. Vertf. Tesis de jurisprudencia 52/98. Aprobada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad de cinco votos de los señores Ministros presidente Humberto Román Palacios, Juventino V. Castro y Castro, José de Jesús Gudiño Pelayo, Juan N. Silva Meza y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. No. Registro: 195.572 Jurisprudencia. Materiale(s): Civil. Novena Epoca. Instancia: Primera Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: VIII, Septiembre de 1998. Tesis: 1ª./J.52/98. Página: 168."

CUARTO.- Así las cosas y apareciendo de autos, el inmueble a rematar, se encuentra fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este Tribunal, con -----

fundamento en los diversos 1072 y 1073 de la ley mercantil aplicable, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil en turno de Cárdenas, Tabasco, para ordene a quien corresponda se fijen los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados, porque en dicho lugar no existe juzgado de Distrito, ello en debido cumplimiento a lo que dispone el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.---

QUINTO.- Túmnense los autos a la fedataria judicial adscrita al juzgado para que de manera personal notifique lo proveído en esta audiencia, en el domicilio señalado en autos. En la inteligencia de que quedan notificados en este acto, la parte actora y la acreedora reembargante por estar presentes en la diligencia.

Con lo anterior, se declara terminada la presente diligencia siendo las once horas con treinta minutos del día de hoy, firman y la ratifican en todas sus partes los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo en compañía de la suscrita juez y secretaria judicial con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESNETE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 21158	PRESUP. MPAL DE EGRESOS. POA 2006 . 1ER TRIMESTRE JONUTA, TABASCO.....	1
No.- 21159	Convocatoria: 001. Licitación Pública Estatal 56058002-001-06 Secretaría de Salud..	5
No.- 21127	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 28/2005	6
No.- 21130	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 283/2005	7
No.- 21123	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 507/2003	8
No.- 21131	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 324/2005	9
No.- 21124	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 268/2005	10
No.- 21118	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 406/2001	11
No.- 21119	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 287/2006	12
No.- 21150	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 726/2005	14
No.- 21116	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 505/2003	16
No.- 21115	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 478/2004.....	18
No.- 21110	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 484/1998.....	20
No.- 21117	DIVORCIO NECESARIO EXP. 00005/2006	22
No.- 21120	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 173/2006.....	24
No.- 21143	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00137/2006	26
No.- 21138	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 186/2003	27
No.- 21141	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 58/2006	29
No.- 21142	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 188/2006	30
No.- 21140	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 151/2005	32
No.- 21132	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 00655/2005.....	33
No.- 21128	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 382/2005.....	35
No.- 21146	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 385/2004	37
No.- 21153	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 41/1999	39
No.- 21145	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 164/2003.....	41
No.- 21149	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 428/2005	43
No.- 21144	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 61/2006	44
No.- 21129	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 295/2006	45
No.- 21139	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1655/1994	47
No.- 21122	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 681/2005	49
No.- 21121	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 201/2005	51
No.- 21152	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 347/2004.....	52
	INDICE.....	55
	ESCUDO.....	56



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.